

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, treinta (30) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO N°: 76001-33-33-019-2018-00138-00
DEMANDANTE: PERDOMO RUEDA BLASCO Y CIA S EN CS
DEMANDADO: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO - TRIBUT

Se observa que el certificado tradición aportado a folio 70, no corresponde al predio involucrado en el reclamo, ya que su número de identificación (C049200050000) y la dirección del aportado (Carrera 58N N° 1-30), difiere del predio por el cual se pretende la prescripción de la acción de cobro del impuesto predial unificado de los años 2010 a 2013, predio número C048200050000, situado en la Carrera 4 Norte N° 1N-34, tal como obra a folio 15 y en las pretensiones de la demanda que obra a folio 2.

Por lo anterior se le requiere para que dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia, aporte el certificado de tradición como se le solicitó en la audiencia inicial, “... **del predio involucrado en el reclamo, de fecha no mayor a un mes**”.

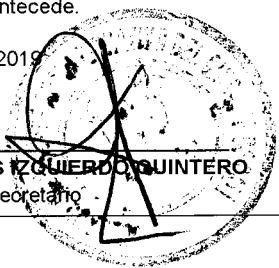
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA

En estado electrónico N° 139 de hoy, notifico a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali, 31 de octubre de 2019


CARLOS ANDRES IZQUIERDO QUINTERO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, treinta (30) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO No. 76001-33-33-019-2018-00151-00
 DEMANDANTE: MARTHA LUCIA LOZANO, CC N° 29.398.710
 DEMANDADO: NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FOMAG
 MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL

CÍTANSE a las partes para que en cumplimiento a lo previsto en el art 180 del CPACA, se lleve a cabo la audiencia inicial de que trata la referida norma, para lo cual deberán comparecer el día 25 de noviembre a las 11:00 am en la Sala 5 del Edificio Banco de Occidente, ubicado en el Piso 11 de la Carrera 5ª N° 12-42.

RECONÓCESE personería jurídica a los Dres Luis Alfredo Sanabria Ríos y Angie Lizeth Quiroz Jaimes, titulares en su orden de las CC Nos 80.211.391 y 1.098.700.384 y TP Nos 250.292 y 245.818 del CS de la J, el primero como apoderado del FOMAG, en los términos del poder conferido por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Mineducación, que obra a folio 86, y la segunda como apoderada sustituta, en los términos del poder sustituido por el apoderado principal, que obra a folio 85.

REQUIÉRASE a los apoderados, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, alleguen los poderes auténticos otorgados el primero por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Mineducación al abogado principal y el segundo por el apoderado principal a la apoderada sustituta.

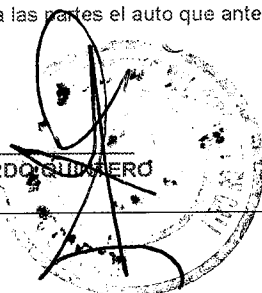
OFICIÉSE por Secretaría al Gerente o Representante Legal de la FIDUPREVISORA SA, Dr WILLIAM PARRA DURAN, o quien haga sus veces, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, allegue certificación histórica de los pagos efectuados a la Sra Martha Lucía Lozano, titular de la CC N° 29.398.710, por concepto de pensión y se especifique el monto de las deducciones a título del sistema de salud y se señale cuáles son los porcentajes aplicados a esas deducciones y a la fórmula de incremento anual a su mesada pensional, **so pena de iniciarse el incidente y hacerse acreedor a las sanciones legales establecidas en la Ley 270 de 1996 y en el Num 3 del Art 44 del Código General del Proceso.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


 ROGERS ARIAS TRUJILLO
 JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA

En estado electrónico N° 139 de hoy, notifico a las partes el auto que antecede.
 Santiago de Cali, 31 de octubre de 2019


 CARLOS ANDRES IZQUIERDO GUERRERO
 Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, treinta (30) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO No. 76001-33-33-019-2018-00174-00
 DEMANDANTE: LUIS MARIO BALANTA DIAZ, CC N° 10.490.249
 DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL
 MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL

CÍTANSE a las partes para que en cumplimiento a lo previsto en el art 180 del CPACA, se lleve a cabo la audiencia inicial de que trata la referida norma, para lo cual deberán comparecer el día 25 de noviembre a las 09:00 am en la Sala 5 del Edificio Banco de Occidente, ubicado en el Piso 11 de la Carrera 5ª N° 12-42.

RECONÓCESE personería jurídica a la Dra Diana Sofía García Villegas, titular de la CC N° 1.061.720.146 y TP N° 235.045 del CS de la J, como apoderada de la parte demandante, para actuar en los términos del poder conferido por el demandante, que obra a folio 1.

RECONÓCESE personería jurídica a la Dra Lyda Yarleny Martínez Morera, titular de la CC N° 39.951.202 y TP N° 197.743 del CS de la J, como apoderada de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL, para actuar en los términos del poder conferido por su Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, que obra a folio 40.

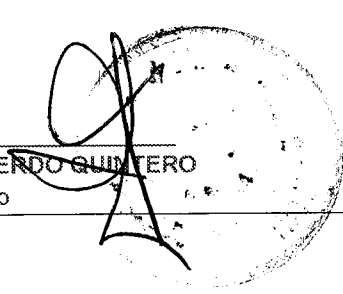
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


 ROGERS ARIAS TRUJILLO
 JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA

En estado electrónico N° 139 de hoy, notifico a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali, 31 de octubre de 2019


 CARLOS ANDRES IZQUIERDO QUINTERO
 Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, treinta (30) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO No. 76001-33-33-019-2018-00309-00
DEMANDANTE: TITO JAMES VASQUEZ DUQUE, CC N° 16.725.798
DEMANDADO: NACION – MINDEFENSA – EJERCITO DE COLOMBIA
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL

CÍTANSE a las partes para que en cumplimiento a lo previsto en el art 180 del CPACA, se lleve a cabo la audiencia inicial de que trata la referida norma, para lo cual deberán comparecer el día 13 de noviembre a las 10:30 am en la Sala 1 del Edificio Banco de Occidente, ubicado en el Piso 6° de la Carrera 5ª N° 12-42.

RECONÓCESE personería jurídica a la Dra Juliana Andrea Guerrero Burgos, titular de la CC N° 31.576.998 y TP N° 146.590 del CS de la J, como apoderada de la NACION – MINDEFENSA – EJERCITO DE COLOMBIA, para actuar en los términos del poder conferido por su Directora de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional, que obra a folio 88.

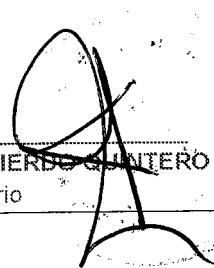
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA

En estado electrónico N° 139 de hoy, notifico a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali, 31 de octubre de 2019


CARLOS ANDRES IZQUIERDO QUINTERO
Secretario